

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 16 SET. 2013

DECRETO N° 3100/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. 07/1521 de fecha 19 de agosto de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual remite Acuerdo Modificatorio Renovación de Convenio firmado; el Ord. N° 056635 de fecha 09 de septiembre de 2013 de Jefatura Área Indap La Serena- Vicuña; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

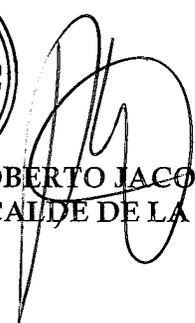
APRUEBESE el Acuerdo Modificatorio Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa "Padis", 2013, Municipalidad de La Serena suscrito con fecha 12 de agosto de 2013 entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP**, representado por Director Regional (S) don JOSÉ JOAQUÍN VERDUGO BARROS y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

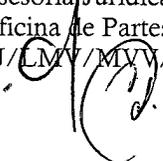



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Indap
- Dideco
- Depto. Personal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVM/ksd.





ACUERDO MODIFICATORIO

RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PADIS", 2013, MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

UNIDAD OPERATIVA PADIS LA SERENA

En La Serena, a **12 de agosto de 2013**, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Persona Jurídica de Derecho Público, representado por el Director Regional (S), don José Joaquín Verdugo Barros, cédula de identidad _____, ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz Nº 200, La Serena, en adelante INDAP y la Municipalidad de La Serena, RUT _____ representada por su Alcalde, don **Roberto Jacob Jure**, cédula de identidad _____ ambos domiciliados en **Prat Nº 451, La Serena**, en adelante la Municipalidad, declaran y convienen:

PRIMERO: El Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de **La Serena**, con fecha **04 de marzo** de 2013, suscribieron la Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa PADIS, aprobada por Resolución Exenta Nº **023900** del **26 de marzo** del 2013, de la Dirección Regional de INDAP.

SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar la "Renovación del Convenio para la Ejecución del Programa PADIS año 2013 referida precedentemente, sólo en lo relativo a los requisitos de pago previstos en la cláusula segunda, numeral cuarto, De las Transferencias del Aporte de INDAP, cuota Nº 2 y cuota Nº 3, en los siguientes sentidos:

CUOTA Nº2: correspondiente al 25 % del aporte INDAP, cuyo monto será de \$ **7.821.693 (siete millones ochocientos veinte y un mil seiscientos noventa y tres pesos).**

Los requisitos para la transferencia de esta cuota serán:

- Informes técnico y financiero del periodo, aprobado por INDAP.
- Nómina actualizada de los integrantes de la Unidad Operativa.
- Plan Operativo Anual por Unidad Operativa
- % Acreditación de pago de honorarios o remuneraciones (incluida la previsión y salud, en este caso) de los integrantes del(o) Equipo(s) Técnico(s) para el periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Subcontratación.
- Contrato de trabajo de los integrantes del Equipo Técnico.
- Estado de los proyectos de inversión y capital de trabajo por cada unidad operativa.

CUOTA Nº 3: correspondiente al 8.33 % del aporte de INDAP, cuyo monto será \$ **2.606.188 (dos millones seiscientos seis mil ciento ochenta y ocho pesos)**

Los requisitos para la transferencia de esta cuota serán:

- Informes técnico y financiero del periodo, aprobado por INDAP.
- Nómina actualizada de integrantes de la Unidad Operativa en el sistema.

Agustinas 1465, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 6908000
Fax : (56- 2) 6908029
www.indap.gob.cl



Je

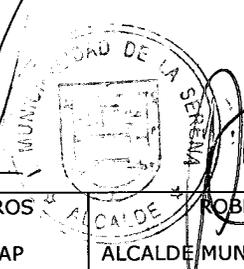
- Acreditación de pago de honorarios o remuneraciones (incluida la previsión y salud, en este caso) de los integrantes del(o) Equipo(s) Técnico(s) para el periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Subcontratación.
- Acreditación aporte usuarios, correspondiente al 5 % del aporte de INDAP a las asesorías técnicas, mediante declaración jurada simple, en el 100% del total de usuarios de la Unidad Operativa.
- Estado de los proyectos de inversión y capital de trabajo por cada Unidad Operativa

La rendición del 100% del aporte municipal, deberá efectuarse al término del convenio y será requisito para la renovación del convenio 2014.

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente lo dispuesto por las partes en la Renovación del Convenio para la Ejecución del Programa PADIS año 2013, suscrito con fecha **04 de marzo** de 2013 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de **La Serena** y aprobado por Resolución Exenta N° **023900** de fecha **26 de marzo** de 2013 de esta Dirección Regional.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en tres ejemplares de exacto tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

QUINTO: La personería de don José Joaquín Verdugo Barros, para obrar en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario consta en la Resolución Exenta N°018336 del 13 de marzo del año 2013 del Director Nacional de INDAP. La personería del Alcalde de la Municipalidad de **La Serena**, don **Roberto Jacob Jure**, consta en el Decreto Alcaldicio N° **3757** del **06 de diciembre del año 2012**.

 JOSE JOAQUIN VERDUGO BARROS DIRECTOR REGIONAL (S) INDAP	 ROBERTO JACOB JURE ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
---	---

Agustinas 1465, Santiago, Chile
 Teléfono : (56- 2) 6908000
 Fax : (56- 2) 6908029
www.indap.gob.cl

2



k